



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union



# INFORME ESPAÑA: FACTORES DE EXCLUSIÓN

2024-1-DE02-KA220-ADU-000254957

PROYECTO ERASMUS PLUS: “INCLUSIÓN EN TIEMPOS



# Los factores de exclusión

## *Índice de análisis*

1. Migraciones Antecedentes históricos
2. Posición de los políticos
3. Marco legal de la Migración en España
4. Ramas del Estado del bienestar (Lord Beveridge\*)
  - 4.1. Salud
  - 4.2. Vivienda
  - 4.3. Educación
  - 4.4. Trabajo
  - 4.5. Servicios sociales
  - 4.6. Ingresos
  - 4.7. Seguridad

## 1. Migraciones Antecedentes históricos

La migración en España es un fenómeno histórico y multifacético, influenciado por factores económicos, políticos y sociales a lo largo de los siglos. Desde la colonización de América hasta las migraciones internas y externas y los fenómenos migratorios actuales, la dinámica migratoria ha sido una constante en la historia española.

España ha sido tradicionalmente un país de emigrantes, con movimientos significativos de población hacia América desde el siglo XVI y posteriormente hacia Europa después de la Segunda Guerra Mundial. El siglo XX fue testigo de grandes oleadas migratorias, especialmente tras la Guerra Civil española, cuando millones de españoles buscaron mejores oportunidades en el extranjero.

Entre 1950 y 1975, la emigración española se caracterizó principalmente por trabajadores con baja cualificación. Sin embargo, en el siglo XXI, el perfil del emigrante español ha cambiado notablemente, siendo ahora profesionales altamente cualificados los que abandonan el país debido a la escasez de empleos acordes a su formación o a los bajos salarios en comparación con el resto de la UE.

La transición de España de país de emigración a país de inmigración desde 1975 hasta la actualidad ha sido un proceso complejo y multifacético que ha transformado profundamente la composición demográfica y social del país.

España es desde principios de siglo uno los países que más inmigrantes y refugiados recibe y esto se debe a varias razones: el progreso político y económico experimentado desde 1975, la incorporación a la Unión Europea en 1986, su posición geográfica como puerta de entrada a Europa desde África y los fuertes lazos culturales e históricos que la unen a América Latina que la convierten en un destino atractivo que facilita la integración de inmigrantes hispanohablantes.

Otros factores que posicionan a España como país receptor de inmigrantes, es la calidad de vida, que incluye el acceso a la educación, la sanidad pública, la seguridad, las perspectivas laborales que son significativamente mejores que en muchos países de origen, y también su enfoque más inclusivo en las políticas migratorias en comparación con otros países europeos.

En 2024 la población nacida en el extranjero residente en el conjunto de España llega a su valor máximo histórico con un total de 8.838.234, que supone el 18,18% de la población total española. Es decir, casi una de cada cinco personas residentes en España tenía origen inmigrado.

La distribución por comunidades autónomas es significativa, ya que hay comunidades autónomas en las que el porcentaje queda por encima del 20%: Illes Balears (27,65%), Canarias (22,56%), Catalunya (23,80%), Madrid (23,80%), Melilla (23,37%) o la Comunitat Valenciana (22,51%).

En relación con su nacionalidad, las personas procedentes de países latinoamericanos suponen en torno al 45%, entre ellos los provenientes de Colombia, Ecuador, Argentina, Venezuela y Perú. Las otras nacionalidades con un número significativo de inmigrantes son Marruecos (a comienzos de 2024 había en España 1.092.892 residentes nacidos en Marruecos), Rumania (532.456), países de la UE como Reino Unido y Francia (285.093 y 217.247 respectivamente) y es significativo el incremento de los residentes procedentes de Ucrania (215.700) <sup>(1)</sup>.

Las personas migrantes pueden ingresar al país a través de diferentes vías, dependiendo de su situación legal y las razones de su migración. La **entrada regular** es, en términos generales, la vía mayoritaria para las personas migrantes que llegan a España, especialmente a través de visados turísticos, estudios y reagrupación familiar. Actualmente, la entrada a España con permiso de trabajo a través de un contrato en origen es compleja y presenta ciertas dificultades, por lo que es la menos utilizada. El flujo de entrada irregular incluye la ruta marítima y terrestre, marcada por riesgos y vulnerabilidades durante la ruta.

Creemos importante aclarar que las personas migrantes que están en situación administrativa irregular en España no provienen solo de las entradas por vías irregulares, sino que hay que añadir las personas extranjeras que ingresaron a España de manera legal, pero cuya autorización para permanecer en el país ha expirado. Esto puede suceder porque no renovaron su permiso de residencia o trabajo, o porque no cumplieron con los requisitos para regularizar su situación una vez vencido el plazo permitido. No existen datos precisos sobre el número exacto de personas migrantes en situación administrativa irregular que viven en España desde el 2005, en el que se produjo la última regularización masiva, en el que aproximadamente 600.000 inmigrantes consiguieron su permiso de residencia y trabajo.

Según últimos informes, la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas) estimó que, a principios de 2023, había aproximadamente 686.000 personas en esta situación, representando el 17% de la población no comunitaria residente en el país.

Por otro lado, la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) presentada en el Congreso de los Diputados en 2022 estimaba que entre 390.000 y 470.000 personas residían de manera irregular en España, de las cuales una tercera parte serían menores de edad.

---

<sup>1</sup> Incluye los residentes extranjeros y los nacionalizados. Informe población extranjera de España en 2023, por país de nacimiento

En España, la mayoría de las personas en situación administrativa irregular han ingresado al país de manera legal y posteriormente han pasado a encontrarse en situación irregular, es decir, su estatus legal ha expirado debido al vencimiento de visados de turista, estudiante u otros permisos.

Aunque no se dispone de datos exactos, la Fundación Por Causa estima en su informe "Retrato de la Irregularidad en España" que casi cuatro de cada cinco (77%) extranjeros en situación irregular en España provienen de países latinoamericanos, que son los que habitualmente y en su inmensa mayoría utilizan vías legales (visado turista) para la entrada en el país.

## **La libre circulación**

La libre circulación, desde un enfoque de derechos, es un principio fundamental que protege el derecho de las personas a moverse libremente, establecerse y residir en diferentes territorios, ya sea dentro de su propio país o entre naciones. Este derecho está consagrado en diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y es esencial para garantizar la dignidad, la igualdad y el desarrollo pleno de las personas como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 13), El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 12) o el principio de igualdad y no discriminación.

En el siglo XXI, la libre circulación y establecimiento de migrantes comunitarios en España, como resultado de la integración en la Unión Europea, ha transformado el panorama laboral y social. Paralelamente, la globalización y el avance tecnológico han propiciado el surgimiento de los "nómadas digitales", profesionales que aprovechan las nuevas tecnologías para trabajar con mayor flexibilidad geográfica y cultural. Este fenómeno refleja un cambio en la concepción del trabajo y el estilo de vida. Actualmente, cerca de dos millones de profesionales provenientes de países de la Unión Europea residen y trabajan en España, siendo Rumania, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Bulgaria y Portugal los principales países de origen. En cuanto a los nómadas digitales, el Instituto Nacional de Estadística calcula que hay aproximadamente 35.000 en España, evidenciando una tendencia creciente hacia formas de trabajo más flexibles y globalizadas.

También podemos destacar como otra fuente de inmigración debido a la libre circulación a los emigrantes retornados. Hijos y nietos de emigrantes españoles, alemanes, italianos y de otros países que emigraron en el pasado hacia América. Aunque no se disponen de cifras exactas, se sabe que países como Argentina, Cuba, Venezuela y México son las principales fuentes de este tipo de inmigración que ha contribuido a reforzar los lazos culturales y económicos entre España y América Latina.

## **Conclusión**

Actualmente, coexisten fenómenos migratorios diversos que reflejan la realidad multifacética e intercultural de España. Por un lado, persiste la emigración tradicional de españoles al exterior, por otro lado, España se ha consolidado como un destino atractivo para la inmigración y el refugio, una tendencia que lleva más de cuatro décadas y que ha contribuido significativamente a la diversidad cultural y laboral del país.

Además, como miembro de la Unión Europea, España participa activamente en la libre circulación de ciudadanos comunitarios. La magnitud de estos movimientos migratorios se refleja en las cifras: en una población total de 48,37<sup>2</sup> millones de habitantes, al menos ocho millones son de origen extranjero, sin contar a sus descendientes ni a comunidades difíciles de cuantificar como la china. En enero de 2024, el 18,1% de la población en España (8,8 millones de personas) había nacido en el extranjero<sup>2</sup>, esta realidad plantea desafíos significativos para los mecanismos de inclusión y para las instituciones españolas, que deben adaptarse rápidamente a esta nueva composición demográfica.

Es crucial el desarrollo de estrategias efectivas para gestionar esta diversidad, lo que implica formar personal capacitado, adaptar infraestructuras y servicios, y asignar los recursos necesarios para atender las necesidades de una población cada vez más heterogénea. Este escenario migratorio no sólo transforma la composición demográfica de España, sino que también impacta en todos los aspectos de la sociedad, desde la educación y la sanidad hasta el mercado laboral y la cultura.

## **1. Posición de los políticos**

La posición de los políticos españoles sobre la inmigración en la actualidad refleja un panorama complejo y polarizado, con diferentes enfoques según la ideología y el contexto político.

---

<sup>2</sup> [datosmundial.com/europa/Espana](https://datosmundial.com/europa/Espana). Crecimiento demográfico en España. (/) Entre 1960 y 2023, la población de España aumentó de 30,46 millones a 48,37 millones. Esto representa un aumento del 58,8 por ciento en 63 años.

El gobierno<sup>3</sup> de coalición liderado por el PSOE y Sumar ha adoptado una postura más abierta hacia la inmigración, reconociendo su potencial como oportunidad económica, de enriquecimiento cultural y demográfico para el país. Esta visión se materializa en la admisión a trámite de la iniciativa popular que propone la regularización masiva que busca legalizar la situación de cerca de 900.000 personas en los próximos tres años, así como en el nuevo Reglamento de Extranjería<sup>4</sup> recientemente aprobado para simplificar trámites y mejorar la protección de los derechos de los migrantes.

Esta aproximación contrasta con la posición más restrictiva de la oposición, particularmente del Partido Popular y VOX<sup>5</sup>, que abogan por medidas más estrictas y un enfoque centrado en la seguridad y el control migratorio. Este debate refleja una tensión entre las necesidades económicas y demográficas de España y las preocupaciones sobre cohesión social, evidenciando la complejidad del fenómeno migratorio en el contexto actual.

Es fundamental reconocer que la inmigración se ha convertido en un tema altamente politizado, lo que subraya la importancia de un diálogo constructivo y basado en evidencias. La integración efectiva de las personas migrantes requiere un enfoque holístico que considere tanto los aspectos económicos como los sociales y culturales. En este sentido, el papel del tercer sector y de la sociedad civil es crucial para complementar las políticas públicas y facilitar una integración real y positiva.

Las posiciones de los Partidos Políticos en lo que respecta a la gestión de los flujos las opiniones también están polarizadas.

España es el Estado miembro que registra un mayor incremento de la presión migratoria por la ruta de Canarias (donde se ha duplicado el número de llegadas durante los primeros nueve meses del año). El gobierno se mantiene en su negativa a endurecer la política migratoria comunitaria y acelerar las expulsiones de migrantes irregulares.

Por el contrario, la oposición aboga por cerrar las fronteras e incluso crear centros de deportación en terceros países para los inmigrantes que traten de entrar ilegalmente a los países y donde se estudien las peticiones de asilo y se proceda a la deportación a sus países de aquellos que sus peticiones se vean rechazadas.

---

<sup>3</sup> <https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/paginas/2024/091024-sanchez-comparecencia-congreso.aspx>

<sup>4</sup> <https://www.inclusion.gob.es/w/migraciones-anuncia-que-el-nuevo-reglamento-de-extranjeria-consta-de-tres-palancas-para-la-inclusion-la-formacion-el-empleo-y-la-familia>

<sup>5</sup> <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-opinion-publica-ante-la-inmigracion-y-el-efecto-de-vox>

España dispone de una estructura de gestión de protección internacional de carácter mixto. El Estado dispone de cuatro Centros de Acogida de Protección Internacional (CAPI), con unas 500 plazas, y también tiene concertadas plazas con tres Organizaciones no Gubernamentales, especializadas en la atención de estas personas: ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migración), Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), y Cruz Roja Española, con quienes el Estado tiene una serie de servicios concertados que van desde la acogida temporal a la inserción socio laboral. Con estas entidades concierta en torno a 20.000 plazas de acogida, frente a 118.842 solicitudes recibidas (datos de 2022), lo que ha obligado al Estado a concertar plazas con otras muchas ONGs, y a improvisar fórmulas de dudosa viabilidad, donde se pone en cuestión el respeto a la dignidad humana.

La atención que reciben los migrantes oscila entre los 6 y 12 meses, tras los cuales se ven obligados a subsistir sin recursos, muchos de ellos con una orden de expulsión.

## **El reto de la Inclusión de las minorías**

La inclusión social de las minorías es un tema de gran relevancia y complejidad en nuestra sociedad actual. La diversidad étnica en España ha aumentado significativamente en las últimas décadas, enriqueciendo el tejido social y cultural del país. Sin embargo, este proceso no ha estado exento de desafíos y obstáculos.

En España existen cuatro minorías autóctonas: catalana, gallega, vasca, y gitana, siendo esta última sólo reconocida culturalmente. Las minorías alóctonas, la gitana, la magrebí, la subsahariana, la china y la latinoamericana, han crecido notablemente, acercándose al millón de habitantes. Estas nuevas comunidades no reciben el mismo apoyo para preservar su cultura, lo que podría fomentar la desigualdad y competitividad. En muchos municipios, las minorías alóctonas ya superan a las autóctonas.

Estas minorías a menudo enfrentan barreras estructurales que dificultan su plena integración. Estas barreras se manifiestan en ámbitos como el acceso a la educación, el empleo, la vivienda y los servicios de salud. La discriminación, tanto directa como indirecta, sigue siendo una realidad que afecta a muchos miembros de estas comunidades en su vida cotidiana.

No obstante, es importante reconocer los avances que se han logrado en materia de inclusión social. Las políticas públicas, aunque aún insuficientes, han evolucionado para abordar las necesidades específicas de las minorías étnicas. Se han implementado programas de educación intercultural, iniciativas de empleo inclusivo y campañas de sensibilización para combatir los estereotipos y prejuicios.

El papel de las organizaciones de la sociedad civil ha sido fundamental en este proceso. Numerosas asociaciones y ONG trabajan incansablemente para promover los derechos de las minorías, ofreciendo apoyo legal, social y cultural. Estas entidades actúan como puentes entre las comunidades minoritarias y la sociedad mayoritaria, facilitando el diálogo y la comprensión mutua.

La inclusión social de las minorías étnicas no solo es un imperativo ético, sino también una necesidad para la cohesión y el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Un enfoque verdaderamente inclusivo requiere reconocer y valorar la diversidad como una fuente de riqueza cultural y económica. Esto implica no solo la integración de las minorías en las estructuras existentes, sino también la transformación de estas estructuras para que sean más equitativas y representativas de la diversidad de la sociedad española.

En conclusión, aunque se han logrado avances significativos, el camino hacia una inclusión social plena de las minorías étnicas en España aún es largo. Se requiere un compromiso continuo y colaborativo de todos los sectores de la sociedad para construir un futuro verdaderamente inclusivo, donde la diversidad étnica sea celebrada y todas las personas, independientemente de su origen, tengan las mismas oportunidades de participar plenamente en la vida social, económica y cultural del país.

## **La influencia de la opinión pública en las políticas migratorias**

La opinión pública española sobre la inmigración ha experimentado cambios significativos en los últimos años, influyendo de manera notable en las políticas migratorias del país.

Existen datos que evidencian que las posturas negativas hacia la inmigración en España han experimentado un aumento significativo, reflejando una creciente preocupación en la sociedad sobre este fenómeno.

Una encuesta realizada en octubre de 2024 por 40dB., empresa de investigación social especializada en analizar las percepciones, actitudes y comportamientos de las personas en diversos temas sociales, políticos y económicos, revela que el 57% de los españoles considera que hay "demasiados" inmigrantes en el país, y que el 74,8% asocia la inmigración con conceptos negativos como inseguridad, sobrecarga de servicios públicos, conflictividad social y criminalidad.

Además, un estudio del Real Instituto Elcano destaca un incremento en las posiciones restrictivas respecto a las políticas migratorias. En 2020, el 35% de los encuestados opinaba que las leyes de inmigración eran "demasiado tolerantes", reflejando un aumento en las actitudes más restrictivas en comparación con años anteriores.

A pesar de esta tendencia, el gobierno español ha mantenido un enfoque que busca equilibrar la gestión responsable de los flujos migratorios con una política de acogida humanitaria. Esto

se evidencia en las recientes iniciativas legislativas populares admitidas a trámite y la aprobación del nuevo reglamento de Extranjería, que busca facilitar la integración de los migrantes.

La opinión pública también ha influido en la forma en que se abordan los desafíos migratorios, como la gestión de llegadas irregulares y la integración efectiva de los migrantes en la sociedad española. Según el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas, la inmigración se convierte ya en el principal problema para los españoles, por delante de la política, el paro y la vivienda (Barómetro del CIS) <sup>(6)</sup>.

Un estudio de Sigma Dos para El Mundo en enero de 2024 mostró que el 47,2% de los españoles cree que hay "demasiados inmigrantes", mientras que sólo un 26,3% piensa que hay un número adecuado y un 14,4% cree que se necesitan más. Por otro lado, una encuesta de Sociométrica para El Español en abril de 2024 reveló que el 50,8% apoya la regularización de inmigrantes, mientras que el 43,1% se opone, con una clara división ideológica entre la izquierda y la derecha.

El gobierno ha respondido a estas preocupaciones aumentando los recursos para el control fronterizo y el sistema de acogida, al tiempo que promueve vías de migración legal y segura. Además, se ha reconocido la necesidad de una mayor implicación de la UE en la gestión de los flujos migratorios, especialmente en lo que respecta a los países mediterráneos.

En este contexto, es importante destacar que la sociedad española muestra una comprensión matizada del fenómeno migratorio, reconociendo tanto sus desafíos como sus potenciales beneficios, especialmente en el ámbito laboral y demográfico. Esta percepción compleja se refleja en las políticas que buscan abordar las preocupaciones de la población mientras se mantiene un enfoque basado en los derechos humanos y la integración.

En resumen, la interacción entre la opinión pública y las políticas migratorias en España se caracteriza por un delicado equilibrio entre las preocupaciones de seguridad, las necesidades económicas y los valores humanitarios. La evolución de esta relación continuará siendo un factor crucial en la configuración de las futuras políticas migratorias del país.

## **La influencia de la UE en las políticas migratorias**

La influencia de la Unión Europea en las políticas migratorias de España en la actualidad es significativa y multifacética. España, como Estado miembro de la UE, se encuentra en una

---

<sup>6</sup> Centro de Investigaciones Sociológicas. (www.cis.es) septiembre 2024

posición compleja al tener que equilibrar sus propias necesidades y realidades migratorias con las directrices y políticas comunitarias.

La UE ha desarrollado un marco común de gestión migratoria que busca armonizar las prácticas entre los países miembros, lo cual ha llevado a España a adaptar su legislación y procedimientos. Recientemente un total de 14 Estados miembros (Austria, Países Bajos, República Checa, Alemania, Dinamarca, Grecia, Finlandia, Francia, Croacia, Italia, Luxemburgo, Malta, Suecia y Eslovaquia, además de tres Estados del espacio Schengen: Noruega, Suiza y Liechtenstein) han firmado una carta conjunta<sup>7</sup> en la que detallan los cambios que quieren introducir en la directiva de retorno. Este proceso de europeización de la política migratoria española se refleja en la implementación de medidas como el control reforzado de fronteras exteriores, la gestión de flujos migratorios y la coordinación en materia de asilo. Sin embargo, España mantiene cierto margen de maniobra y ha mostrado en ocasiones una postura más humanitaria, como se evidencia en su rechazo a algunas propuestas de endurecimiento de las políticas migratorias a nivel europeo. La tensión entre la solidaridad europea y la soberanía nacional en materia migratoria es palpable, y España se encuentra en la intersección de estas fuerzas, buscando un equilibrio entre el cumplimiento de las normativas comunitarias y la atención a sus propias circunstancias geográficas y sociales como país fronterizo del sur de Europa. Esta dinámica influye en la formulación de políticas nacionales, como se refleja en las recientes modificaciones al Reglamento de Extranjería<sup>8</sup>, que buscan facilitar la integración y la migración legal mientras se mantiene alineado con los objetivos europeos. En última instancia, la política migratoria española actual es el resultado de una compleja interacción entre las directrices de la UE, las presiones internas y externas, y la búsqueda de soluciones que sean tanto eficaces como respetuosas con los derechos humanos.

---

<sup>7</sup> <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2024/05/14/the-council-adopts-the-eu-s-pact-on-migration-and-asylum/>

<sup>8</sup> <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/11/19/1155/con>

## 2. Marco Legal de la Migración en España

El marco legal actual relacionado con la inmigración en España se basa en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social<sup>9</sup>. Esta ley ha sido modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, 14/2003 y 2/2009.

La política migratoria en España es responsabilidad del Gobierno, en coordinación con la UE y con competencias compartidas con las Comunidades Autónomas. Se enfoca en regular los flujos laborales, disminuir la inmigración irregular, y promover la integración social de los inmigrantes, principalmente a través de la protección internacional o el arraigo familiar, social o para la formación.

El Estado también tiene la responsabilidad de promover la integración de los extranjeros, garantizando la convivencia entre culturas en el marco de la Constitución y la ley. Las administraciones públicas deben fomentar la participación social, económica y política de los inmigrantes, así como el acceso al empleo y la educación, y cooperar entre sí para lograr estos objetivos.

Además, el mecanismo más utilizado para la regularización de inmigrantes en España ha sido el arraigo. Desde 1986, se han llevado a cabo varias regularizaciones extraordinarias, a través de las cuales se han otorgado más de 1,2 millones de permisos de residencia y trabajo, convirtiendo este proceso en una vía común de regularización.

### Número de solicitudes presentadas y concedidas en los procesos de regularización extraordinaria de extranjeros en España (g.1)<sup>10</sup>

Año	Solicitudes	Concedidas	% aceptación	% denegación
1986	43.815	38.294	87,14%	12,86%
1991-92	142.17	114.423	80,48%	19,52%
1996	25.128	21.294	84,74%	15,26%
2000	272.482	264.153	96,94%	3,06%
2001	351.269	239.174	74,29%	25,71%
2005	691.655	576.506	83,35%	16,65%

El pasado 9 de abril de 2024, se presentó en el Congreso, una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que fue admitida a trámite con el apoyo de todos los partidos excepto Vox, cuyo objetivo es proceder a la regularización de los inmigrantes en situación irregular. La propuesta de Ley se halla en avanzado estado de negociación y busca legalizar entre medio

<sup>9</sup> <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>

<sup>10</sup> Tabla: Newtral.es Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

millón y setecientos mil inmigrantes que se hallan en España desde el 1 de noviembre de 2021.

Con independencia de los resultados de la próxima regularización, y dado que se marca la fecha de llegada de 1 de noviembre de 2021 para poder optar a ella, salvo modificación de este requisito en la propuesta final que se implemente, esto significa que las personas que hayan llegado posteriormente no podrán acogerse a ella, con lo cual nos encontraremos, tras el proceso de regularización, con otra bolsa de inmigrantes en situación de irregularidad. Sólo como ejemplo, desde junio de 2022 a junio de 2024 han llegado 51.673 personas, según datos del Ministerio de Interior.<sup>11</sup>

## **La protección internacional**

El 14 de agosto de 1978, España se adhiere a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967. De este modo, España se convierte en tierra de asilo, asume el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y reconoce el alcance internacional del problema de los refugiados y sus derechos.

Como entidad experta en asilo y refugio, ACCEM ha elaborado el Informe 2024 sobre Personas Refugiadas en España y en la Unión Europea, cuya síntesis reproducimos, en base a los datos oficiales de 2023 hechos públicos por el Ministerio del Interior y Eurostat. El año pasado, España registró el máximo histórico de solicitudes de protección internacional y se mantuvo como el tercer país europeo en número de peticiones después de Alemania y Francia.

Por lo que respecta a los datos de España, en 2023 se registraron un total de 163.220 solicitudes de protección internacional (PI), un 37% más que en 2022, cifra que supone el máximo histórico de solicitudes desde la creación de la Oficina de Asilo y Refugio. El 53 % de las solicitudes fueron presentadas por hombres, frente al 47 % presentadas por mujeres.

Por octavo año consecutivo, Venezuela fue el principal país de origen de las personas que solicitaron protección internacional en España, con un total de 60.534 personas, seguido de Colombia, en segundo lugar y también en cifras récord, con un total de 53.564 solicitantes.

## **Solicitudes de protección internacional en España por países de origen.**

Por lo que respecta a las resoluciones de PI en España, en 2023 se resolvieron un total de 92.247, de las cuales un 12 % resultaron favorables, bien con la concesión del estatuto de refugiado (7.330 personas) o la protección subsidiaria (3.833 personas). El dato supone una reducción del 21,6 % respecto al 2022. El número de resoluciones desfavorables ascendió a 35.392, que suponen el 38 % del total. Por otro lado, un 45 % de las solicitudes se resolvieron con la concesión de la figura la autorización de residencia por razones humanitarias (41.487 personas), dato que supone un incremento del 98,3 % respecto al año anterior.

---

<sup>11</sup> [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

Por nacionalidades, el principal país de origen de las personas que obtuvieron el estatuto de refugiado fue Afganistán (14%), seguido por Siria (13 %). En cuanto a los/as beneficiarios/as de protección subsidiaria, el país de origen más frecuente fue Mali, con 2.294 personas. La inmensa mayoría (98 % de los casos) de las personas que recibieron residencia por razones humanitarias fueron venezolanas. Por otro lado, la nacionalidad más frecuente entre las resoluciones desfavorables fue la colombiana, seguida de la marroquí. Además, en 2023, España recibió un total de 953 solicitudes para la concesión del estatuto de apátrida, en su mayoría de personas de origen saharauí, y resolvió favorablemente el 89 % de los casos.

Finalmente, un total de 33.928 personas desplazadas por la guerra en Ucrania recibieron en 2023 la llamada protección temporal, activada con motivo del conflicto armado. La cifra supone una reducción del 79 % respecto a las registradas en 2022, año del inicio del conflicto en el país. Desde que en marzo de 2022 se activara este mecanismo de protección, España ha concedido protección temporal a más de 200.000 ciudadanos/as procedentes de Ucrania.

La solicitud de protección internacional es un proceso mediante el cual una persona busca amparo en España al haber huido de su país de origen o residencia habitual por motivos no económicos. Esta protección está dirigida a:

- Personas que temen ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, opiniones políticas, pertenencia a un grupo social, género u orientación sexual.
- Individuos que enfrentan riesgos graves como condena a pena de muerte, tortura, tratos inhumanos o degradantes, o amenazas contra su vida o integridad debido a violencia indiscriminada en situaciones de conflicto.
- Aquellos que no pueden regresar a su país por razones de seguridad.
- Menores no acompañados y otras personas en situación de vulnerabilidad.

La protección internacional en España puede otorgarse a través del estatuto de refugiado o la protección subsidiaria. El proceso implica una entrevista personal, la presentación de documentación relevante y la evaluación de las circunstancias individuales del solicitante. Los solicitantes tienen derecho a asistencia jurídica, sanitaria e intérprete durante el procedimiento.

El fenómeno de la solicitud de asilo en España ha experimentado una transformación significativa en los últimos años, convirtiéndose en un tema de gran complejidad sociológica. La población inmigrante, en busca de alternativas para acelerar su proceso de integración laboral, ha recurrido cada vez más a este mecanismo como vía para obtener un permiso de trabajo de forma más expedita. Esta estrategia, si bien comprensible desde la perspectiva de los solicitantes, ha generado una presión sin precedentes sobre el sistema de asilo español.

La consecuencia más visible de esta situación ha sido la saturación del sistema de citas, creando un escenario en el que obtener una cita para iniciar el proceso de solicitud de asilo se ha vuelto prácticamente imposible para muchos. Este colapso ha propiciado la aparición de un mercado negro de citas, donde grupos organizados explotan la desesperación de los

solicitantes, cobrando sumas considerables por facilitar el acceso a un derecho que debería ser gratuito y universal.

Ante esta problemática, las autoridades españolas se han visto en la necesidad de implementar medidas correctivas. El nuevo reglamento de extranjería busca abordar estas irregularidades introduciendo mecanismos que desalienten las solicitudes sin fundamentos reales. Estas medidas, aunque controvertidas, pretenden restaurar la integridad del sistema de asilo y garantizar que los recursos se dirijan a quienes verdaderamente necesitan protección internacional.

Este escenario plantea desafíos significativos tanto para los solicitantes de asilo como para la sociedad española en su conjunto. Por un lado, se busca preservar el derecho al asilo como un instrumento de protección humanitaria fundamental. Por otro lado, se intenta gestionar de manera más eficiente los flujos migratorios y los recursos del sistema de acogida. El equilibrio entre estos objetivos requerirá de un enfoque integral que considere tanto las necesidades de protección de los solicitantes como la capacidad del sistema para procesarlas de manera justa y eficiente.

La situación actual subraya la necesidad de un debate profundo sobre políticas migratorias y de asilo que sean tanto humanas como sostenibles. Es crucial desarrollar estrategias que aborden las causas raíz de la migración forzada, mejoren los procesos de integración y fortalezcan la cooperación internacional en materia de protección de refugiados. Solo a través de un enfoque holístico y colaborativo se podrá construir un sistema de asilo que sea justo, eficiente y respetuoso con los derechos humanos de todos los involucrados.

## **El arraigo**

El arraigo es una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales que otorga España a extranjeros en situación irregular. Este mecanismo permite normalizar la situación de personas que han desarrollado vínculos con el país, ya sean familiares, sociales, laborales o formativos. Este proceso es una vía para que los extranjeros en situación irregular puedan legalizar su estatus, acceder al mercado laboral de manera formal y beneficiarse de la protección del sistema de seguridad social español.

Cada modalidad tiene requisitos específicos, pero en general, el arraigo busca reconocer la integración del extranjero en la sociedad española. Al obtener el arraigo, la persona recibe un permiso de residencia temporal, que suele tener vigencia de un año y puede incluir una autorización para trabajar por cuenta propia o ajena.

Así, España, a diferencia del resto de países de la UE, otorga a los inmigrantes en situación irregular, una vía extraordinaria que les permite obtener un permiso de trabajo y residir en el país e incluso con el tiempo, obtener la nacionalidad española.

Si los migrantes carecen de lazos familiares y de medios económicos, suelen optar por el arraigo social. Los requisitos fundamentales de este procedimiento son: permanecer en el territorio español por un mínimo de 3 años de forma irregular, carecer de antecedentes

penales y demostrar esfuerzos de integración. Al transcurrir estos tres años, estas personas deben conseguir un contrato de trabajo y presentar la solicitud.

Las principales dificultades a las que se enfrentan los solicitantes de arraigo son:

- **La burocracia institucional:** Las oficinas de extranjería suelen tardar una media de 6 meses en revisar y responder a la solicitud de los migrantes. Además, las citas para presentación de documentación o renovación de trámites suelen ser muy difíciles de conseguir.
- **La desinformación:** La mayoría de los empresarios desconocen el reglamento y no disponen del tiempo necesario para esperar la aprobación del permiso de trabajo. Además, estos empresarios son investigados por las administraciones con el fin de evitar estafas y de analizar su solvencia. Por otro lado, muchos inmigrantes carecen de un plan migratorio, desconocen los procedimientos y son víctimas de falsos abogados que estafan o desinforman a sus clientes.
- **La discriminación:** Ciertas comunidades migrantes son víctimas de discriminación y o racismo lo cual dificulta en gran medida el proceso.
- **La vulnerabilidad:** La mayoría de los migrantes que son acompañados por las entidades sociales se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, carecen de medios económicos, de una vivienda digna y son víctimas de la explotación laboral.

Debido a estos factores de exclusión, el proceso de regularización de la población migrante suele alargarse en el tiempo hasta una media de 5 años.

## **Cambios en el marco legal**

El 19 de noviembre de 2024, el Consejo de ministros aprobó un nuevo Reglamento de Extranjería mediante el Real Decreto 1155/2024. Este reglamento, que entrará en vigor seis meses después de su publicación en el BOE (20 de noviembre de 2024), introduce importantes modificaciones en la normativa vigente.

Principales aspectos del nuevo Reglamento

- **Simplificación de trámites:** El nuevo reglamento busca reducir la burocracia y facilitar los procesos administrativos para los inmigrantes.
- **Ampliación de derechos:** Se refuerza la seguridad jurídica y se amplían los derechos de las personas migrantes.
- **Integración laboral:** La mayoría de las autorizaciones permitirán trabajar desde el primer día, sin necesidad de trámites adicionales.
- **Reagrupación familiar:** Se amplían las posibilidades de reagrupación, incluyendo a más familiares y elevando la edad de los hijos reagrupados a 26 años en el caso de familiares de españoles.
- **Formación y empleo:** Se permite a los estudiantes trabajar hasta 30 horas semanales durante su formación.

- Lucha contra el fraude: Se incorporan medidas para combatir el fraude y la explotación laboral.

Este nuevo marco normativo busca alinear la legislación española con las directrices de la Unión Europea, transponiendo directivas pendientes y aplicando reglamentos comunitarios

El nuevo Reglamento de Extranjería en España introduce cinco modalidades de arraigo.

Todos los tipos de arraigo requerirán demostrar dos años de permanencia en situación irregular y carecer de antecedentes penales. Otorgarán permiso de residencia y trabajo por al menos un año renovable. Además, cada arraigo requerirá de ciertas condiciones para ser otorgado:

1. Arraigo Social: Requerirá demostrar medios económicos (propios o de familiares directos) equivalentes al IPREM (7200€ anuales) y un informe de integración en el caso de carecer de lazos familiares.
2. Arraigo Sociolaboral: Requerirá presentar un contrato de trabajo de al menos 20 horas semanales.
3. Arraigo Socioformativo: Exige un compromiso de formación en profesiones demandadas y un informe de integración. Permitirá trabajar hasta 30 horas semanales durante la formación.
4. Arraigo Familiar: No requerirá un tiempo mínimo de residencia irregular y se aplicará a familiares específicos (padres de menores comunitarios o cuidadores de personas vulnerables con responsabilidad legal). Permitirá trabajar desde el inicio con una autorización de cinco años.
5. Arraigo de Segunda Oportunidad: Para quienes tuvieron permiso de trabajo y residencia, pero no pudieron renovarlo por circunstancias excepcionales.

### **3. Ramas del Estado del bienestar Lord Beveridge**

#### **Análisis y determinación de factores de exclusión.**

*El Estado del bienestar, desde la perspectiva migratoria, articula sus políticas en tres grandes ramas: asistencia social, inclusión laboral y acceso a servicios básicos, pero con barreras estructurales que perpetúan la exclusión de los migrantes" – Manuel Castells, sociólogo especializado en sociología urbana y migración.*

*El acceso al Estado de bienestar se convierte en un indicador de inclusión social y ciudadanía para los migrantes, ya que refleja la voluntad de las sociedades receptoras de integrar plenamente a los recién llegados. (Thomas Faist)*

En este apartado distinguiremos las dificultades a las que se enfrentan los inmigrantes para acceder a servicios, cubrir sus necesidades básicas e integrarse en la sociedad española. Para ello haremos una distinción entre la población migrante en situación regular (comunitarios y familiares de comunitarios, solicitantes de protección internacional y migrantes con permiso de residencia y trabajo) y la población migrante en situación irregular.

#### **4.1. Salud**

El sistema sanitario español reconoce la salud como un derecho fundamental para todas las personas, independientemente de su situación administrativa. Esta perspectiva refleja un compromiso con los valores de equidad y justicia social, esenciales para la cohesión y el bienestar de una sociedad diversa.

Para los migrantes con residencia legal, el sistema ofrece una cobertura sanitaria integral, equiparable a la de los ciudadanos españoles. Esta paridad en el acceso a servicios de salud, que incluye atención primaria, especializada, hospitalización y medicamentos, no solo beneficia directamente a los residentes legales, sino que también se extiende a sus familiares dependientes. Este enfoque reconoce la importancia de la unidad familiar en el proceso de integración y bienestar.

La situación de los migrantes en situación irregular presenta mayores complejidades, pero el sistema ha establecido mecanismos para garantizar ciertos derechos básicos de salud. El artículo 3 de la Ley 16/2003<sup>12</sup>, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece que los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España tienen derecho a recibir asistencia sanitaria de urgencia en caso de enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica. La Ley Orgánica

---

<sup>12</sup> <https://www.boe.es/eli/es/l/2003/05/28/16/con>

4/2000, de 11 de enero<sup>13</sup>, de derechos y libertades de los extranjeros en España, así como el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, establecen el derecho de las personas migrantes, incluso en situación irregular, a recibir atención sanitaria urgente en condiciones de igualdad.

La legislación española asegura la atención sanitaria de urgencia para enfermedades graves o accidentes, independientemente del estatus migratorio. Además, se ha puesto especial énfasis en la protección de grupos vulnerables, como mujeres embarazadas y menores de edad, garantizándoles acceso a atención médica gratuita, incluyendo cuidados prenatales y vacunación.

Sin embargo, es importante reconocer que persisten barreras significativas para el acceso efectivo a la atención sanitaria regular por parte de la población migrante en situación irregular. Estas barreras incluyen obstáculos financieros, administrativos y psicosociales, como el temor a la deportación. Médicos del Mundo, en su informe "Barriers to Health Care Access for Migrants in Spain", identifica las barreras de acceso a la salud para las poblaciones migrantes en España. Junto a aspectos como la falta de información, o las dificultades lingüísticas identifica también, en algunos casos, actitudes discriminatorias por parte del personal sanitario que en ocasiones dificultan el acceso equitativo a la atención sanitaria. Estos desafíos no solo afectan la salud individual de los migrantes, sino que también pueden tener implicaciones más amplias para la salud pública.

La salud mental de los migrantes se ve gravemente afectada por el proceso migratorio, que implica la pérdida de lazos familiares, culturales y de estatus. El 58% de los inmigrantes que acuden al médico sufren de depresión durante su proceso migratorio. Además, las personas migrantes con problemas de salud mental forman un colectivo de doble riesgo, enfrentando estigmatización y exclusión social. La falta de acceso a servicios adecuados y el rechazo a ciertos tratamientos psiquiátricos agravan esta situación. En relación con la población migrante, los datos del INE en 2022 reflejan cómo la prevalencia del suicidio entre la población migrante es notablemente superior a la de la población española (de cada 1.000 defunciones de migrantes, 23 fueron por suicidio frente a 8 por cada 1.000 en españoles) y estas defunciones se concentran en edades más jóvenes (15 a 39 años frente a 40 - 69 años españoles).

El sistema sanitario español se enfrenta al reto de atender eficazmente a una población cada vez más diversa, con necesidades de salud específicas y, en ocasiones, con vulnerabilidades particulares. Para abordar este desafío, se han establecido objetivos que buscan garantizar el derecho a la protección de la salud, mejorar la identificación de necesidades sociosanitarias de la población inmigrante y fortalecer la formación del personal sanitario en la gestión de la salud de esta población.

La evolución hacia un modelo de sanidad universal y gratuita refleja un compromiso con la integración y la igualdad. No obstante, es crucial continuar trabajando en la eliminación de barreras y en la adaptación del sistema a las realidades cambiantes de la migración. Esto implica no solo garantizar el acceso formal a los servicios de salud, sino también abordar las

---

<sup>13</sup> <https://www.boe.es/eli/es/lo/2000/01/11/4/con>

barreras culturales, lingüísticas y sociales que pueden obstaculizar una atención sanitaria efectiva y equitativa.

En conclusión, el enfoque del sistema sanitario español hacia la población migrante refleja un equilibrio entre el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales y las complejidades administrativas y legales de la gestión migratoria. La continua evolución de estas políticas y prácticas será crucial para asegurar una sociedad más saludable, justa e inclusiva para todos sus habitantes, independientemente de su origen o estatus migratorio.

## 4.2. Vivienda

La crisis de vivienda en España se ha convertido en un problema estructural que afecta a amplios sectores de la sociedad, especialmente a los más vulnerables. Este fenómeno se manifiesta en múltiples aspectos, como la dificultad de acceso a una vivienda digna, el aumento de los desahucios y la creciente precariedad habitacional.

El mercado inmobiliario español se caracteriza por una marcada mercantilización de la vivienda, lo que ha contribuido a exacerbar las desigualdades sociales y la segregación residencial. Los precios de la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, han experimentado un incremento sostenido, lo que ha llevado a que una proporción significativa de la población destine una parte excesiva de sus ingresos a cubrir los gastos de vivienda. La recomendación de destinar el 33% de los ingresos al pago de vivienda es una regla financiera común conocida como la "Regla del 33%". Esta pauta sugiere que los gastos relacionados con la vivienda no deberían superar aproximadamente un tercio de los ingresos netos de una persona o familia. <sup>1</sup>

Si embargo, según el Informe AROPE 2023 de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), el 35,8% de las personas bajo el umbral de pobreza destinan más del 40% de sus ingresos al gasto en vivienda, en contraste con solo el 2,4% de la población no pobre que enfrenta esta carga financiera.

Esta desproporción evidencia cómo los elevados costos habitacionales agravan la vulnerabilidad económica de los hogares más desfavorecidos, limitando su capacidad para cubrir otras necesidades básicas y perpetuando ciclos de pobreza. Además, el informe destaca que el 30,7% de las personas en riesgo de pobreza no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada, duplicando la tasa del resto de la población (14,0%), lo que refleja una preocupante realidad de pobreza energética en el país.

Estas cifras subrayan la urgencia de implementar políticas públicas que garanticen el acceso a una vivienda digna y asequible, como medida esencial para combatir la exclusión social en España.

La situación es particularmente grave para ciertos grupos, como los jóvenes que buscan emanciparse y las familias con bajos ingresos. El parque de vivienda social en España es notablemente inferior a la media europea, lo que limita las opciones de vivienda asequible para quienes más lo necesitan.

La crisis de vivienda no solo afecta a la estabilidad económica de las familias, sino que también tiene implicaciones en la salud mental, la cohesión social y el desarrollo comunitario. Fenómenos como la gentrificación y la turistificación en las grandes ciudades han agravado aún más la situación, contribuyendo a la polarización y desigualdad territorial.

## **La situación de la vivienda para la población migrante**

Los inmigrantes con estatus legal enfrentan obstáculos considerables en el mercado inmobiliario, a pesar de contar con la documentación necesaria. La discriminación por parte de propietarios y agencias inmobiliarias es una realidad palpable, basada en prejuicios y estereotipos que persisten en la sociedad española. Las exigencias financieras impuestas por los arrendadores, como nóminas estables y avales, suponen una barrera adicional para muchos inmigrantes que se encuentran en situaciones laborales precarias o que acaban de llegar al país. Estas condiciones, sumadas a las posibles dificultades idiomáticas y la falta de historial crediticio en España, complican aún más el acceso a una vivienda digna.

Según el Informe AROPE 2023 de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN), las personas migrantes están sobrerrepresentadas en trabajos de cuidados mal remunerados y precarios, especialmente en la economía sumergida, lo que limita su capacidad económica para acceder a viviendas dignas.

Para aquellos en situación irregular, la problemática se agudiza considerablemente. La imposibilidad de firmar contratos formales los expone a condiciones de vida precarias y potenciales abusos. El mercado informal se convierte en su única opción, lo que frecuentemente implica hacinamiento, inestabilidad y exclusión de ayudas sociales destinadas a personas con bajos ingresos.

Es fundamental reconocer que esta situación no solo afecta a los individuos, sino que tiene repercusiones en la cohesión social y el desarrollo económico del país.

La dificultad para acceder a una vivienda digna obstaculiza la integración efectiva de los migrantes en la sociedad española, limitando su participación en la vida comunitaria y su contribución al tejido social y económico.

La legislación española prohíbe explícitamente la discriminación en el acceso a la vivienda por motivos de raza, origen o nacionalidad. Sin embargo, la realidad demuestra que estas prácticas discriminatorias persisten, lo que subraya la necesidad de implementar medidas más efectivas para garantizar el cumplimiento de la ley y promover una cultura de inclusión en el sector inmobiliario.

Para abordar esta problemática, es necesario un enfoque integral que involucre a todos los actores sociales. Esto incluye la sensibilización de propietarios y agencias inmobiliarias, el

fortalecimiento de los mecanismos de denuncia y sanción contra prácticas discriminatorias, y la implementación de políticas públicas que faciliten el acceso a la vivienda para la población migrante.

Asimismo, es crucial fomentar iniciativas que promuevan la convivencia intercultural y desmitifiquen los prejuicios asociados a la población migrante. La creación de programas de acompañamiento y mediación en el acceso a la vivienda puede ser una herramienta valiosa para superar las barreras existentes y facilitar la integración de los migrantes en la sociedad española.

En conclusión, el acceso a una vivienda digna es un derecho fundamental y un pilar esencial para la integración efectiva de la población migrante. Abordar los desafíos actuales requiere un compromiso colectivo para construir una sociedad más inclusiva y equitativa, donde todos los individuos, independientemente de su origen, tengan la oportunidad de desarrollar una vida plena y contribuir al bienestar común.

Si tenemos en cuenta los desafíos que se suman al ser población inmigrante nos encontramos con nuevos obstáculos como la discriminación. Muchos propietarios y agencias inmobiliarias son reacios a alquilar a extranjeros, incluso si tienen permiso de residencia y trabajo. Esto se debe a prejuicios y estereotipos negativos. Con respecto a los requisitos financieros, los arrendadores suelen exigir garantías económicas como nóminas, avales o varios meses de fianza. Esto puede ser difícil de cumplir para inmigrantes recién llegados o con empleos precarios.

Además, gran parte de los migrantes pueden encontrarse con la barrera idiomática que dificulta la negociación de contratos y la comprensión de términos legales (incluidos los hispano hablantes por una diferencia de conceptos). Por último, debido a la falta de historial crediticio y no tener un historial financiero en España, muchos propietarios desconfían de su capacidad de pago.

Estos desafíos son mayores en la población no regularizada ya que su situación se caracteriza por:

- Imposibilidad de contratos formales: Al no tener residencia legal, no pueden firmar contratos de alquiler oficiales, lo que los expone a situaciones de precariedad y abuso.
- Mercado informal: Se ven obligados a recurrir a subarriendos, habitaciones compartidas o viviendas en condiciones deficientes, a menudo pagando precios abusivos.
- Hacinamiento: Frecuentemente deben compartir espacios reducidos con otras personas en situación similar para poder costear el alojamiento.
- Inestabilidad: La falta de contratos formales los deja expuestos a desalojos arbitrarios y cambios repentinos en las condiciones de alojamiento.
- Exclusión de ayudas: No pueden acceder a subsidios o programas de vivienda social destinados a personas con bajos ingresos.

En general, la situación irregular agrava significativamente las dificultades para acceder a una vivienda digna y estable. Mientras que los inmigrantes regulares enfrentan obstáculos

importantes, al menos tienen la posibilidad de acceder al mercado formal de alquiler y ciertas protecciones legales. Los irregulares, por su parte, quedan relegados a opciones precarias y sin garantías, lo que aumenta su vulnerabilidad social y económica.

La falta de acceso a una vivienda digna se ha convertido en una emergencia social, afectando a una proporción significativa de la población excluida. La crisis de la vivienda sigue siendo un factor determinante que agrava las condiciones de vida según el informe Foessa.<sup>14</sup>

## **La problemática del empadronamiento**

El empadronamiento en España representa un desafío significativo para los migrantes, especialmente aquellos en situación administrativa irregular o sin domicilio fijo. El empadronamiento es un derecho y un deber de cualquier persona que resida en España<sup>15</sup>. Este trámite es fundamental para acceder a servicios básicos como atención médica, educación y prestaciones sociales, además de ser un paso crucial para la regularización de su situación administrativa.

Aunque por ley los ayuntamientos están obligados a empadronar a todos los residentes, muchos incumplen sistemáticamente esta obligación, creando barreras que agudizan la precariedad de las personas migrantes. El proceso puede prolongarse más allá de los tres meses estipulados, enfrentando a los solicitantes a obstáculos como la arbitrariedad en los criterios, el requerimiento de documentación innecesaria y comprobaciones físicas en la vivienda, a menudo con un evidente sesgo racial.

Para aquellos sin domicilio fijo, el empadronamiento se complica aún más. Algunos municipios exigen citas previas online y visitas de servicios sociales para verificar la residencia, lo que resulta particularmente problemático para personas que alquilan habitaciones en viviendas en las que los propietarios se niegan a empadronar debido a que no declaran ese alquiler.

La relevancia del padrón municipal en el proceso de regularización migratoria es incuestionable, dado que este documento oficial certifica el período de residencia en territorio español y constituye un elemento fundamental para la obtención de autorizaciones de residencia y trabajo. No obstante, las complejidades inherentes al proceso de empadronamiento han propiciado la aparición de situaciones problemáticas, incluyendo prácticas irregulares que implican compensaciones económicas significativas a cambio de facilitar el registro. Esta circunstancia pone de manifiesto cómo los obstáculos administrativos pueden, inadvertidamente, fomentar conductas al margen de la legalidad, comprometiendo la integridad del sistema y la equidad en el acceso a servicios esenciales para la población inmigrante.

---

<sup>14</sup> *La sociedad del riesgo: hacia un modelo de integración precaria -Informe FOESSA-diciembre-2024.*

<sup>15</sup> *Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RD 1690/1986, de 11 de julio).*

### 4.3. Educación

En España, el derecho a la educación es universal y está garantizado en primer lugar por la Constitución en el art. 27 “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, y las leyes educativas. Esto significa que todos los menores, independientemente de su estatus migratorio o el de sus padres, tienen derecho a acceder a la educación básica obligatoria, que abarca desde los 6 hasta los 16 años. Este derecho también abarca el acceso igualitario a los recursos necesarios para que la educación sea efectiva y de calidad para todos. Esto implica que no basta con asegurar un lugar en las aulas; es esencial que todos los estudiantes, independientemente de su origen, situación socioeconómica o capacidades, tengan acceso a las herramientas, infraestructuras y apoyos que les permitan desarrollar plenamente su potencial educativo.

Los inmigrantes con residencia legal en España gozan de pleno acceso al sistema educativo en igualdad de condiciones que los ciudadanos españoles. Esto incluye la posibilidad de cursar educación infantil, primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, así como la libertad de elegir entre centros públicos, concertados o privados. Además, tienen acceso a becas y ayudas al estudio, y pueden participar en programas de apoyo lingüístico y cultural.

Es importante destacar que, a pesar de su estatus legal, los menores en situación administrativa irregular también tienen garantizado el derecho a la educación. Pueden matricularse en centros educativos sin que se requiera comprobar su situación legal y tienen acceso a la educación básica obligatoria. Las escuelas no están obligadas a verificar el estatus migratorio de los estudiantes.

El proceso de escolarización es similar para todos los inmigrantes, aunque pueden existir algunas diferencias. Este proceso generalmente implica la elección del centro educativo, la recopilación de documentos necesarios (que pueden variar según la situación legal), y la presentación de la solicitud de matrícula. Es importante señalar que, en caso de llegar fuera del plazo regular, se puede solicitar la escolarización en cualquier momento del año.

Es importante destacar que aunque los inmigrantes gozan de pleno derecho de acceso a la educación, los resultados demuestran que aún hay mucho por hacer para que la integración sea real. La Universidad Pontificia Comillas publicó en noviembre de 2023 un documento con recomendaciones a nivel europeo sobre la integración educativa de menores migrantes y refugiados. En él, señala problemas como el abandono escolar, el acoso y la falta de pertenencia de los niños migrantes en España. Un dato alarmante es que el 27% de los jóvenes migrantes abandonan los estudios tras la ESO, frente al 11% de los no migrantes. Esta brecha refleja las dificultades de integración social y educativa que enfrentan, como la discriminación y la falta de apoyo. Es crucial implementar políticas públicas que fomenten la inclusión y creen ambientes educativos más accesibles y acogedores para los migrantes.

## Desafíos y apoyo

Tanto los inmigrantes en situación administrativa regular como irregular pueden enfrentar desafíos comunes:

- **Barreras lingüísticas:** el dominio limitado del idioma local es uno de los obstáculos más significativos para los estudiantes inmigrantes. Esto puede dificultar la comunicación con profesores y compañeros, así como la comprensión del material académico. Incluso para aquellos que logran adquirir vocabulario básico, aún queda un largo camino antes de poder manejar temas más complejos requeridas en niveles superiores
- **Diferencias culturales y educativas:** Los estudiantes inmigrantes a menudo se enfrentan a diferencias en los sistemas educativos, métodos de enseñanza y expectativas académicas. Estas discrepancias pueden generar malentendidos y dificultades de adaptación. Por ejemplo, ciertas expresiones o comportamientos pueden ser malinterpretados por docentes locales como irrespetuosos o agresivos, cuando en realidad se deben a diferencias en la interpretación cultural de las intenciones comunicativas.
- **Discriminación y xenofobia:** Lamentablemente, muchos estudiantes inmigrantes experimentan discriminación y prejuicios en el entorno escolar. Esto puede manifestarse en forma de acoso escolar, exclusión social o trato desigual por parte de compañeros o incluso personal educativo. Según un estudio realizado por la AFOE sobre el alumnado inmigrante de incorporación tardía, el 57% de las personas migrantes encuestadas afirmaron sentirse discriminadas en instituciones educativas. Esto provoca que el índice de abandono escolar sea significativamente mayor entre la población migrante y la española

Para abordar estos desafíos, muchas escuelas ofrecen:

- **Programas de apoyo lingüístico:** Muchas instituciones implementan programas específicos para acelerar el aprendizaje del idioma local. Un ejemplo son las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) o aulas de enlace, que ofrecen enseñanza intensiva del español para favorecer la integración del alumnado inmigrante. Estos programas suelen realizarse en el aula ordinaria, aunque en algunos casos pueden organizarse grupos de apoyo fuera de ella. En la práctica, observamos que este apoyo no es suficiente y que los alumnos llegan a la educación secundaria sin haber adquirido el nivel necesario para asimilar los contenidos.
- **Adaptaciones curriculares:** Las escuelas suelen realizar modificaciones en el currículo para atender las necesidades específicas de los estudiantes inmigrantes. Estas adaptaciones pueden incluir cambios en objetivos, contenidos y actividades para facilitar el aprendizaje y la integración. Además, se realizan evaluaciones iniciales para determinar el nivel de conocimientos y competencia lingüística del estudiante, lo que permite una mejor ubicación y atención personalizada. En la práctica observamos que estas adaptaciones no son reales ni suficientes.

- **Mediadores culturales:** Algunas instituciones incorporan mediadores culturales para facilitar la comunicación entre la escuela, los estudiantes inmigrantes y sus familias. Estos profesionales ayudan a reducir las barreras culturales y lingüísticas, promoviendo una mejor comprensión mutua y facilitando la integración.
- **Programas para familias:** Reconociendo la importancia del entorno familiar en el éxito académico, muchas escuelas ofrecen programas de apoyo para los padres de estudiantes inmigrantes. Estos pueden incluir clases de idiomas, orientación sobre el sistema educativo local y recursos comunitarios disponibles.
- **Iniciativas adicionales:** Además de estos apoyos, algunas comunidades han desarrollado programas innovadores para combatir la xenofobia y promover la integración. Estas iniciativas incluyen campañas informativas y actividades de recreación y convivencia que ayudan a desmitificar concepciones erróneas sobre los migrantes y facilitan su inclusión en las comunidades, escuelas y grupos culturales o artísticos

## **La homologación de títulos extranjeros**

La homologación de títulos extranjeros representa un desafío significativo en el contexto de la integración educativa y laboral de la población migrante. Este proceso, que busca equiparar las cualificaciones obtenidas en otros países con los títulos oficiales españoles, es fundamental para facilitar el acceso al mercado laboral y la continuación de estudios de las personas que llegan a España con formación previa.

Sin embargo, la complejidad burocrática y los largos tiempos de espera asociados a este trámite pueden suponer obstáculos importantes para quienes buscan integrarse plenamente en la sociedad española. La diversidad de sistemas educativos a nivel global y las diferencias en los planes de estudio complican la evaluación y comparación de las titulaciones, lo que puede resultar en la subestimación de las capacidades y conocimientos de los profesionales extranjeros.

Además, la falta de reconocimiento de títulos puede llevar a situaciones de subempleo o desempleo entre la población migrante altamente cualificada, desaprovechando así un valioso capital humano que podría contribuir significativamente al desarrollo económico y social del país. Esta situación no solo afecta a las personas migrantes a nivel individual, sino que también tiene implicaciones más amplias para la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Es crucial abordar esta problemática desde una perspectiva inclusiva, reconociendo la riqueza que aporta la diversidad de formaciones y experiencias internacionales. Para ello, es necesario trabajar en la agilización y simplificación de los procesos de homologación, así como en la implementación de mecanismos más flexibles que permitan valorar las competencias adquiridas más allá de la mera equivalencia formal de títulos.

La colaboración entre instituciones educativas, organismos gubernamentales y entidades internacionales puede ser clave para desarrollar estándares comunes y facilitar el reconocimiento mutuo de cualificaciones. Asimismo, es importante proporcionar apoyo y

orientación a las personas migrantes durante el proceso de homologación, incluyendo información clara sobre los requisitos y alternativas disponibles.

En última instancia, abordar eficazmente la problemática de la homologación de títulos extranjeros no solo beneficia a la población migrante, sino que contribuye a crear una sociedad más equitativa, diversa y competitiva en un mundo cada vez más interconectado.

## 4.4. Trabajo

*“Los inmigrantes contribuyen a la fuerza laboral, aumentan la demanda de bienes y servicios, y juegan un papel fundamental en sectores esenciales para el crecimiento económico, especialmente en tiempos de declive demográfico.” (Gustavo Marin, economista).*

*“Aún con empleo, uno de cada diez trabajadores en España se encuentra en situación de exclusión social.” (La sociedad del riesgo: hacia un modelo de integración precaria, 2024. Foessa).*

El acceso al empleo en España presenta una serie de desafíos complejos que afectan tanto a la población general como a los colectivos más vulnerables. El mercado laboral español se caracteriza por una marcada dualidad, con un alto nivel de desempleo coexistiendo con dificultades para cubrir ciertas vacantes. Uno de los problemas más acuciantes es la falta de ajuste entre la oferta y la demanda de empleo. Muchas empresas señalan la escasez de talento y la falta de perfiles adecuados como obstáculos principales para la contratación. Esto se debe en parte a un desajuste entre las competencias que demanda el mercado y la formación de los trabajadores, especialmente en sectores como la industria manufacturera, la construcción y la hostelería. Las condiciones laborales también juegan un papel crucial en esta problemática. Muchos puestos de trabajo, especialmente en sectores como el turismo, el transporte y la construcción, ofrecen condiciones que no resultan atractivas para los potenciales candidatos. Esto genera una situación paradójica donde coexisten altas tasas de desempleo con vacantes sin cubrir.

La situación es particularmente difícil para los jóvenes, quienes enfrentan mayores obstáculos para acceder al mercado laboral. Solo una pequeña proporción de jóvenes en España logra obtener un empleo estable y satisfactorio, lo que retrasa su emancipación y dificulta su integración plena en la sociedad. Por otro lado, el envejecimiento de la población también contribuye a la escasez de mano de obra en ciertos sectores, donde no se encuentra relevo generacional. Esta tendencia demográfica plantea desafíos adicionales para el mercado laboral español a largo plazo.

Los colectivos vulnerables, como las personas migrantes, se enfrentan a barreras adicionales. Para abordar esta situación, han surgido iniciativas como las empresas sociales, que buscan proporcionar oportunidades de empleo y formación a estos grupos.

## **Desafíos de la población migrante**

Los inmigrantes con permiso de residencia y trabajo enfrentan varios obstáculos para acceder al mercado laboral español:

- **Empleos inestables:** Los contratos temporales o de corta duración son comunes entre los migrantes. Esto no solo les impide consolidar una situación financiera estable, sino que también afecta su acceso a derechos como la pensión y otros beneficios sociales a largo plazo. R. Doménech señala: «Un porcentaje elevado de inmigrantes trabaja en ocupaciones de menor cualificación, como el empleo doméstico (representando un 68,5% del total), cuidados personales o la construcción»<sup>16</sup>.
- **Bajos salarios:** Muchos migrantes ocupan empleos de baja cualificación y salarios insuficientes para cubrir sus necesidades básicas. Estos trabajos, como en la agricultura, el servicio doméstico y la hostelería, son a menudo mal remunerados, lo que perpetúa su exclusión económica.
- **Acceso Limitado a Formación y Capacitación:** Muchos migrantes no tienen acceso a programas de formación y desarrollo de habilidades, lo que dificulta su movilidad laboral hacia empleos mejor remunerados o más estables.
- **Homologación de títulos:** El proceso de reconocimiento de títulos universitarios extranjeros suele ser largo y costoso (entre dos y cuatro años), lo que dificulta el acceso a empleos cualificados.
- **Discriminación:** Algunos empleadores muestran reticencias a contratar extranjeros, incluso con permiso de trabajo, por prejuicios o desconocimiento de la normativa.
- **Barrera idiomática:** El dominio insuficiente del español puede limitar las oportunidades laborales, especialmente en puestos que requieren atención al público o comunicación fluida.
- **Redes de contactos limitadas:** La falta de una red social y profesional establecida dificulta encontrar oportunidades laborales a través de contactos personales.

Para los inmigrantes sin autorización de residencia y trabajo, las dificultades son aún mayores:

- **Imposibilidad de contratación legal:** Al carecer de permiso de trabajo, no pueden ser contratados de forma regular, lo que los empuja a la economía sumergida.
- **Vulnerabilidad y explotación:** Se ven obligados a aceptar condiciones laborales precarias, salarios bajos y jornadas excesivas, sin protección legal.

---

<sup>16</sup> Doménech, R. (2024).

- **Riesgo de deportación:** El temor a ser descubiertos y expulsados del país limita su movilidad y búsqueda de empleo.
- **Exclusión de servicios de empleo:** No pueden acceder a los servicios públicos de empleo ni a programas de formación ocupacional.
- **Arraigo social como vía de regularización:** Actualmente y hasta que entre en vigor el nuevo reglamento de extranjería, deben esperar al menos tres años de residencia continuada para poder solicitar el arraigo social, que requiere una oferta de empleo formal.

En conclusión, mientras que los inmigrantes regulares pueden trabajar legalmente y tienen acceso a formación gratuita, ciertos derechos y protecciones laborales, los irregulares se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y precariedad. Los regulares pueden buscar empleo abiertamente y acceder a servicios de intermediación laboral, mientras que los irregulares dependen principalmente de redes informales y trabajos en la economía sumergida.

La regularización de la situación administrativa es clave para mejorar las perspectivas laborales de los inmigrantes en España, permitiéndoles acceder a empleos formales, ampliar significativamente las oportunidades formativas y a los derechos laborales asociados.

Para abordar estos problemas, es necesario un enfoque integral que incluya políticas de formación desde el inicio del proceso migratorio adaptadas a las necesidades del mercado, mejora de las condiciones laborales, y programas específicos de inserción laboral para colectivos vulnerables. Además, es crucial fomentar la colaboración entre empresas, entidades sociales y administraciones públicas para crear un mercado laboral más inclusivo y dinámico. La promoción de la economía social y el apoyo a las empresas sociales pueden jugar un papel fundamental en la integración laboral de los colectivos más vulnerables. Estas iniciativas no solo proporcionan empleo, sino que también ofrecen formación y acompañamiento, mejorando la empleabilidad y la resiliencia de sus trabajadores.

## **4.5. Servicios sociales**

El acceso a los servicios sociales para la población inmigrante en España está reconocido legalmente por la Ley Orgánica 4/2000, y, en la práctica, determinado principalmente por su situación administrativa. Para los inmigrantes en situación regular, el acceso a los servicios sociales es prácticamente equiparable al de los ciudadanos españoles. Tienen derecho a acceder tanto a los servicios básicos como a los especializados, lo que incluye prestaciones económicas, ayudas de emergencia, servicios de atención domiciliaria, entre otros.

Por otro lado, la situación es más compleja para los inmigrantes en situación irregular. La ley de extranjería les garantiza el acceso a los servicios sociales básicos, que incluyen la información, orientación y asesoramiento sobre recursos, así como la atención en situaciones de emergencia social. Sin embargo, tienen limitaciones para acceder a servicios sociales especializados y a ciertas prestaciones económicas que requieren periodos mínimos de residencia legal.

Es importante destacar que las comunidades autónomas y los ayuntamientos tienen un papel fundamental en la gestión y prestación de los servicios sociales, esto puede generar algunas diferencias territoriales en cuanto a la accesibilidad y los recursos disponibles para la población inmigrante. Algunas regiones han implementado políticas más inclusivas, mientras que otras mantienen restricciones más estrictas. A pesar de estas variaciones, existe un consenso general sobre la importancia de los servicios sociales como herramienta para promover la integración y la cohesión en una sociedad cada vez más diversa.

El empleo, que tradicionalmente ha sido un factor protector contra la pobreza, ha perdido su capacidad de garantizar una mejora sustancial en las condiciones de vida y la precariedad laboral que sufren muchos migrantes no los ayuda a salir de situaciones de pobreza.

La insuficiencia de los salarios para cubrir necesidades básicas aumenta esta problemática especialmente en familias monoparentales o numerosas. En estos casos, los servicios sociales de algunos municipios ofrecen ayudas temporales para cubrir necesidades de alimentación o ayuda a la vivienda.

Uno de los mayores obstáculos para los migrantes en el acceso a los servicios sociales es la situación administrativa irregular ya que a menudo temen ser detectados y deportados, lo que los disuade de solicitar ayuda. Otro gran obstáculo es la desinformación: los migrantes desconocen sus derechos o no están familiarizados con el funcionamiento de los servicios sociales en España. Esto se agrava por las barreras lingüísticas, que dificultan el acceso a la información sobre los recursos disponibles, como ayudas económicas, servicios de salud o programas de inserción laboral.

Por último, las diferencias culturales y la barrera idiomática pueden hacer que algunos migrantes no comprendan plenamente el funcionamiento de los sistemas sociales y legales del país, lo que genera desconfianza o temor a ser malinterpretados.

El informe publicado en septiembre del 2020 "Un arraigo sobre el alambre. La integración social de la Población de Origen Inmigrante (POI) en España»" de Cáritas Española y el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas destaca estas limitaciones y subraya la necesidad de adaptar los servicios sociales para que sean más accesibles y efectivos para la población inmigrante, promoviendo su integración y bienestar en la sociedad española.

## Las mujeres migrantes

El enfoque de género en el estudio de la migración destaca que las mujeres migrantes suelen enfrentar una discriminación múltiple debido a la intersección de diversos factores como género, origen étnico, estatus migratorio y clase social. Esta discriminación interseccional se manifiesta en diferentes ámbitos, incluyendo el acceso al empleo, la vivienda y los servicios sociales.

En primer lugar, las mujeres y los hombres se enfrentan al hecho migratorio de diferentes formas. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las mujeres migrantes y las personas LGBTIQ+ a menudo son más vulnerables a la violencia y la explotación durante el proceso migratorio, enfrentando múltiples formas de discriminación según el contexto de su migración.

Los perfiles de la migración femenina que llegan a España han cambiado en los últimos años. Actualmente es más habitual la migración de mujeres que salen de sus países solas o a cargo de menores o bebés; y que cuentan un nivel de estudios académico superior. Ambos factores, la maternidad y el nivel de estudios, entre otros, impactan en el acceso al mercado laboral. Se estima que más de la mitad vive “un proceso de movilidad socio-profesional descendente en el espacio social receptor, respecto a la posición que ocupaba en la sociedad de origen” (SJME, 2018).

La condición de las mujeres migrantes reproduce las brechas de los lugares de origen, viviendo situaciones de especial vulnerabilidad al sufrir discriminación por su nacionalidad, origen étnico o creencia religiosa.

La situación laboral de las mujeres inmigrantes en España tiene poca visibilidad debido a que a menudo trabajan en sectores de la economía sumergida y a la falta de atención a sus necesidades específicas y problemas laborales. Según el informe, casi el 30% de las trabajadoras extranjeras tienen contratos a tiempo parcial y un 12% trabajan a través de contratos verbales, mientras que la temporalidad alcanza el 35%. Además, la brecha salarial por nacionalidad llega al 37%. La falta de redes de apoyo, el aislamiento social y la carga de responsabilidades familiares adicionales también dificultan la búsqueda de trabajo, así como la falta de reconocimiento de cualificaciones (informe sobre la Integración Laboral de la Inmigración (2022) del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia).

En relación al sector de empleabilidad, el informe destaca que casi la mitad de las mujeres extranjeras ocupadas en España desarrollan empleos no cualificados en sectores como la hostelería, el comercio; relegando las así, a trabajos con condiciones precarias y salarios inferiores a los de otros grupos. También suelen trabajar en sectores feminizados como el sector de cuidados y empleo doméstico, en los que además hay un abuso de condiciones y una falta de protección legal en el lugar de trabajo. Al mismo tiempo, el acceso y mantenimiento del empleo de las mujeres migrantes se ve marcado por barreras administrativas y burocráticas que dificultan la igualdad de oportunidades para encontrar trabajo, obtener seguridad social y el acceso a servicios públicos. El desconocimiento de las normativas y procedimientos administrativos, así como la falta de información clara y

precisa, ocasionan que las mujeres migrantes se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad.

Las mujeres migrantes víctimas de violencia de género en España se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad debido a múltiples factores que se entrelazan y agravan su condición. Además de las barreras anteriormente citadas, su situación se ve exacerbada por diferencias culturales que pueden normalizar o estigmatizar la violencia, dificultando su reconocimiento y denuncia.

El aislamiento social juega un papel crucial en su vulnerabilidad. La falta de redes de apoyo familiares o sociales en el país de acogida aumenta su dependencia del agresor, tanto económica como emocionalmente. Aunque existen leyes que protegen a las víctimas de violencia de género independientemente de su estatus migratorio, el desconocimiento de estas protecciones o la desconfianza en las instituciones, fruto de experiencias previas de discriminación y el miedo a perder la custodia de los hijos impiden que muchas mujeres busquen ayuda.

Muchas mujeres migrantes no dominan el idioma español, lo que limita su capacidad para buscar ayuda, acceder a servicios o denunciar la violencia. Además, pueden enfrentarse a barreras culturales que dificultan reconocer o hablar sobre el abuso, ya que en algunas culturas la violencia de género está más normalizada o estigmatizada.

Las mujeres migrantes suelen carecer de redes familiares o sociales de apoyo en el país de acogida, lo que las deja más aisladas y sin recursos emocionales o logísticos para huir de situaciones de abuso. Esta falta de redes incrementa su dependencia económica y emocional de sus agresores.

La precariedad laboral es un factor clave. Las mujeres migrantes tienen más probabilidades de estar empleadas en trabajos mal remunerados o en la economía sumergida, lo que las deja económicamente dependientes de sus parejas. Esta dependencia las puede llevar a permanecer en situaciones de violencia, ya que temen perder el sustento si abandonan al agresor.

Muchas mujeres migrantes en situación administrativa irregular temen que, al denunciar la violencia, puedan ser deportadas o perder su estatus migratorio. Este temor se agrava si el agresor tiene poder sobre su situación legal, lo que las convierte en rehenes de su estatus migratorio. Aunque hay leyes que protegen a las víctimas de violencia de género en España, muchas mujeres desconocen estas protecciones o no confían en las instituciones por experiencias previas de discriminación, por lo que se relaciona la condición migratoria y el miedo a la deportación.

La discriminación racial y la xenofobia agravan la situación de las mujeres migrantes, que pueden encontrar un trato desigual o discriminatorio en las instituciones que deberían brindarles apoyo. Esto puede incluir desde la desconfianza en la veracidad de sus denuncias hasta el maltrato en los servicios de salud o en los procesos judiciales.

El miedo a perder la custodia de sus hijos puede disuadir a las mujeres migrantes de denunciar la violencia de género. Este temor es especialmente fuerte si el agresor tiene más

derechos legales sobre los hijos o si las instituciones judiciales no les ofrecen garantías suficientes de protección.

Por último, muchas mujeres migrantes desconocen sus derechos y los recursos disponibles para las víctimas de violencia de género en España. La falta de información sobre las leyes de protección y los servicios sociales a los que pueden acceder contribuye a su exclusión y a la permanencia en situaciones de abuso.

## **Los menores migrantes**

Los servicios sociales en España desempeñan un papel crucial en la protección de los menores de familias migrantes. Las Comunidades Autónomas asumen la responsabilidad principal de garantizar el bienestar de estos niños, niñas y adolescentes. Se prioriza su atención integral y comunitaria, proporcionando medidas de protección y asistencia necesarias para salvaguardar sus derechos<sup>17</sup>.

Los niños, niñas y jóvenes que viven procesos migratorios, solos o acompañados por sus familias, se ven expuestos a multitud de riesgos y experiencias que ponen en riesgo su vida y que deben afrontar. Quienes se encuentran en una situación más vulnerable son los niños y niñas que viajan solos sin el acompañamiento de padre, madre o cuidadores adultos. En 2023 fueron más de 5.000 los menores no acompañados que llegaron a España.<sup>18</sup>

En casos de menores no acompañados, las autoridades evalúan cuidadosamente cada situación para determinar la mejor acción a tomar. Esto puede incluir la declaración de desamparo, la asignación de tutela a la Comunidad Autónoma, o la colocación en centros de primera acogida<sup>19</sup>. Se buscan soluciones duraderas como el acogimiento familiar o la ubicación en residencias supervisadas por personal cualificado.

Los servicios sociales también se enfocan en la integración de estos menores en la sociedad española. Esto incluye garantizar su acceso a la educación, atención sanitaria y apoyo psicosocial. Se ofrecen programas de refuerzo educativo, actividades de ocio y tiempo libre, y se trabaja en la formación de profesionales que interactúan directamente con estos niños. La protección jurídica de estos menores es una prioridad, y se aplican las leyes y convenios internacionales para garantizar sus derechos. Se presta especial atención a evitar separaciones innecesarias de los menores de sus familias o cuidadores, a menos que exista un peligro inminente que lo justifique.

---

<sup>17</sup> <https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/10/19/903>

<sup>18</sup> Datos Fiscalía General del Estado (FGE) memoria 2023

<sup>19</sup> <https://inclusio.gva.es/es/web/menor/menores-extranjeros81c>

Centenares de menores han recibido trato de adultos, algunos porque ellos refirieron serlo (por miedo, por indicación de traductores, por desconocimiento) y otros aún con su advertencia de que lo no eran.<sup>20</sup>

Destacamos la situación de los menores migrantes no acompañados en Canarias, que es la comunidad autónoma que recibe un mayor flujo de menores migrantes no acompañados, y que ha experimentado un notable incremento en los últimos años, generando desafíos significativos en términos de acogida y protección. A fecha de enero de 2025, el Gobierno de Canarias tiene bajo su tutela a aproximadamente 4.461 menores extranjeros no acompañados, atendidos en 58 dispositivos distribuidos por las islas. Este aumento en la llegada de menores ha puesto de manifiesto diversas problemáticas en el sistema de acogida destacando casos de hacinamiento, falta de personal cualificado y condiciones inadecuadas en algunos centros de acogida. En respuesta a esta situación, el Gobierno de Canarias aprobó en septiembre de 2024 un protocolo territorial de recepción de menores extranjeros migrantes no acompañados, con el objetivo de ordenar y mejorar la intervención de las instituciones y administraciones involucradas en su acogida y atención. Sin embargo, este protocolo fue suspendido cautelarmente por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, al considerar que su aplicación podría generar un "evidente riesgo de desprotección de los menores" y afectar sus derechos fundamentales. En 2024 sólo 192 menores habían sido trasladados desde Canarias a otras comunidades autónomas de España. Esta situación resalta la necesidad de una respuesta coordinada y efectiva para garantizar la protección y bienestar de los menores migrantes no acompañados en el archipiélago.

## **El papel de las ONGs**

La relación entre los servicios sociales y las ONGs en la integración de la población migrante en España es complementaria y crucial. Los servicios sociales actúan como punto de entrada principal para los migrantes, ofreciendo una primera plataforma para su inserción en la sociedad española. Sin embargo, estos servicios se encuentran frecuentemente sobrecargados, lo que dificulta su capacidad para brindar una atención individualizada y efectiva.

Las organizaciones del tercer sector actúan como un complemento a las políticas públicas, especialmente en áreas donde los recursos o las capacidades estatales son insuficientes. Permite una atención más integral y especializada, ofreciendo programas que abordan las necesidades particulares de los migrantes, cubriendo áreas como la orientación laboral, el asesoramiento legal y apoyo a procesos administrativos como solicitudes de asilo, la formación y la asistencia en vivienda. Brindan atención humanitaria inmediata en crisis migratorias, como rescates en el mar o provisión de alimentos. Mientras los servicios sociales proporcionan el acceso inicial y los recursos básicos, las organizaciones pueden ofrecer un seguimiento más cercano y programas adaptados a las diversas realidades de la

---

<sup>20</sup> situación de las personas migrantes y refugiadas en España informe anual 2023.  
[https://www.inclusion.gob.es/documents/1652165/4998667/RESUMEN\\_FISI\\_2023\\_accesible.pdf/14ce5371-b5d0-55e4-d743-1b74b882fab1?t=1719902307263](https://www.inclusion.gob.es/documents/1652165/4998667/RESUMEN_FISI_2023_accesible.pdf/14ce5371-b5d0-55e4-d743-1b74b882fab1?t=1719902307263)

población migrante. Esta sinergia es esencial para superar las limitaciones de los servicios públicos y garantizar una integración más efectiva y sostenible.

También las organizaciones son un canal para la implementación de políticas públicas, delegando funciones mediante convenciones, subvenciones o contratos como en la gestión de centros de acogida para migrantes y refugiados, o en el desarrollo de programas de integración laboral y comunitaria.

Otro papel fundamental que desempeñan las organizaciones es denunciar los abusos o las carencias en las políticas públicas que afectan a las personas migrantes, Elaboran informes sobre las condiciones en los que se encuentran las personas migrantes, participan en el diseño de leyes y normativas más inclusivas y respetuosas con los derechos humanos, y desarrollo de campañas de sensibilización dirigida a la ciudadanía. Este rol es vital para garantizar que las políticas públicas no solo se diseñen en función de objetivos administrativos o de control fronterizo, sino que también prioricen los derechos y la dignidad de las personas migrantes.

## **4.6. Ingresos**

La situación económica de los inmigrantes en España es compleja y varía significativamente entre aquellos en situación regular e irregular. Los inmigrantes en situación regular generalmente tienen acceso a empleos formales y contribuyen al sistema fiscal y de seguridad social. Estudios recientes indican que estos inmigrantes aportan más al erario de lo que perciben en prestaciones, superando incluso la contribución neta de los nacidos en España. Sin embargo, a pesar de esta contribución positiva, los inmigrantes regulares tienden a ocupar puestos de trabajo de menor cualificación y salarios más bajos que la población autóctona, especialmente en sectores como servicios, construcción y agricultura.

Por otro lado, los inmigrantes en situación administrativa irregular enfrentan desafíos mucho mayores. Al no tener acceso al mercado laboral formal, a menudo se ven obligados a trabajar en la economía sumergida, lo que implica condiciones laborales precarias, salarios inferiores y ausencia de protección social. Esta situación los coloca en una posición de vulnerabilidad económica y social, con un riesgo significativamente mayor de caer en la pobreza o experimentar privación material.

Es importante señalar que la situación de irregularidad no es necesariamente permanente y que una vez regularizados, sus perspectivas económicas tienden a mejorar, aunque siguen enfrentando desafíos en términos de integración laboral y social.

En general, independientemente de su estatus legal, los inmigrantes en España tienden a tener ingresos más bajos e inestables que la población nativa, lo que contribuye a una mayor desigualdad económica. Esta situación es particularmente pronunciada entre las familias con hijos por carecer de redes de apoyo a la crianza. A pesar de estos desafíos, la inmigración sigue siendo un factor clave en el crecimiento demográfico y económico de España.

Las diferencias salariales entre inmigrantes y españoles son notables. La brecha salarial es de entre 17% y un 37% menor que en los españoles.

Los inmigrantes regulares enfrentan desventajas en el mercado laboral español, siendo más precaria la inserción laboral de las personas migrantes en situación administrativa irregular, con ingresos más bajos e inestables y un mayor riesgo de pobreza y explotación.

El índice de exclusión social de la población inmigrante en España es alarmantemente alto y refleja una serie de desigualdades que afectan a este colectivo. Según datos recientes, el 40% de los inmigrantes en España se encuentran en riesgo de exclusión social, una cifra que es más del doble en comparación con la población nativa, donde el riesgo se sitúa alrededor del 17%. Esta situación es particularmente grave entre los inmigrantes en situación irregular, con un 81% de ellos viviendo en condiciones de exclusión social.

## **Desafíos de los migrantes en el acceso a pensiones**

A pesar de trabajar durante años, muchos migrantes no pueden cotizar lo suficiente lo que afecta su acceso al sistema de pensiones.

Los migrantes enfrentan condiciones laborales precarias, contratos temporales y salarios bajos. La falta de estabilidad laboral impide que acumulen las cotizaciones necesarias para acceder a pensiones contributivas dignas, en el caso de los migrantes en situación irregular o con períodos cortos de residencia legal en España la situación es aún peor ya que no pueden siquiera acceder a pensiones no contributivas, dejándolos sin ingresos en su vejez.

Las pensiones no contributivas están disponibles para aquellos que no han cotizado lo suficiente para recibir una pensión contributiva, pero el acceso a estas pensiones requiere cumplir con ciertos criterios, como la residencia legal prolongada en España. Los migrantes en situación irregular o aquellos con períodos cortos de residencia legal pueden quedar excluidos de estas pensiones, dejándolos sin ingresos en su vejez.

Los migrantes que llegan a España en una etapa avanzada de su vida laboral, generalmente mayores de 40 o 50 años, tienen menos tiempo para cotizar lo suficiente y acumular derechos para una pensión de jubilación adecuada. Esto los coloca en una situación de mayor exclusión, ya que su capacidad para alcanzar los años mínimos de cotización es limitada.

Los migrantes que han trabajado en diferentes países a lo largo de su vida laboral a menudo se enfrentan a la fragmentación de sus períodos de cotización, lo que dificulta el acceso a una pensión completa en un solo país. Aunque existen convenios bilaterales entre España y algunos países para el reconocimiento mutuo de periodos de cotización, no todos los migrantes pueden beneficiarse de estos acuerdos, especialmente aquellos provenientes de países sin convenios de seguridad social con España.

Las mujeres migrantes enfrentan una mayor vulnerabilidad en cuanto a la jubilación, ya que tienden a trabajar en sectores aún más precarios, como el servicio doméstico, con salarios bajos y periodos de cotización intermitentes. Esta doble discriminación por género y por origen extranjero agrava su exclusión del sistema de pensiones.

Por otro lado, muchos migrantes desconocen sus derechos laborales y de jubilación, lo que dificulta su planificación para una pensión. Las barreras lingüísticas y culturales agravan este problema.

### **Ingreso mínimo vital (IMV)**

El ingreso mínimo vital (IMV) en España se ha implementado como una medida para combatir la pobreza y garantizar un nivel mínimo de ingresos a las personas en situación de vulnerabilidad económica. Sin embargo, su impacto en la población migrante presenta una serie de problemáticas que merecen ser analizadas.

En primer lugar, el acceso al IMV para los migrantes está condicionado a la residencia legal y efectiva en España durante al menos un año antes de presentar la solicitud. Esta exigencia puede ser un obstáculo significativo para muchos migrantes, especialmente aquellos que llegan con el objetivo de establecerse y que, por diversas razones, no cumplen con este requisito temporal. Los migrantes deben demostrar que no cuentan con recursos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Si un solicitante tiene un ingreso superior al umbral estipulado por el IMV o si no demuestra su necesidad económica, su solicitud será denegada.

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se implementó en España con el objetivo de ofrecer una mayor protección social a las familias en situación de vulnerabilidad, sustituyendo en gran medida a las rentas mínimas autonómicas. Sin embargo, aunque el IMV ha sido diseñado para mejorar la cobertura y simplificar el acceso, enfrenta críticas debido a varios obstáculos que persisten, especialmente en relación con las personas migrantes en situación irregular.

Uno de los principales problemas es que el IMV exige que todos los miembros de la unidad familiar acrediten residencia legal en España. Esto significa que si uno de los miembros está en situación administrativa irregular, la solicitud puede ser denegada, lo que deja sin acceso

a esta ayuda a toda la unidad familiar. Este requisito ha generado debates sobre la equidad del sistema, ya que muchas familias con personas en situación irregular quedan excluidas, a pesar de que pueden estar igualmente necesitadas.

Además, los solicitantes deben haber residido legalmente en España durante un periodo mínimo, generalmente de un año, lo que excluye a migrantes que acaban de llegar al país y que no han tenido tiempo suficiente para cumplir con este requisito. La falta de documentación adecuada, como el empadronamiento o pruebas de ingresos, también puede dificultar el proceso de solicitud para muchos migrantes, aumentando la probabilidad de que se les deniegue el acceso al IMV.

Estos problemas resaltan la necesidad de ajustar las políticas de acceso a la protección social para asegurar que las familias vulnerables, especialmente aquellas con miembros en situación administrativa irregular, no queden excluidas de las ayudas básicas.

La falta de información adecuada sobre los procedimientos y requisitos también puede desincentivar a los migrantes a solicitar esta ayuda, perpetuando su situación de vulnerabilidad.

Por otro lado, existe un intenso debate en torno al abuso del estado de bienestar por parte de la comunidad migrante. A pesar de que el IMV se presenta como una red de seguridad para aquellos en situación económica vulnerable, existe una narrativa común que asocia a los inmigrantes con un uso excesivo de estas prestaciones, lo que alimenta estigmas y tensiones sociales.

Una de las problemáticas más destacadas es la percepción de que los migrantes son los principales beneficiarios del IMV, lo cual no se sostiene con datos. Aunque un número significativo de beneficiarios son extranjeros, la mayoría de quienes reciben esta ayuda son nacionales. Esta confusión puede llevar a una polarización social, donde se considera a los inmigrantes como una carga para el sistema, desvirtuando su contribución a la economía y al sistema de bienestar.

La problemática de este sistema está causada por una burocracia excesiva, la precariedad laboral y la ineficacia en los programas de reinserción. Esto crea un ambiente donde la dependencia del IMV se perpetúa, en lugar de fomentar la autosuficiencia y la integración laboral.

## **4.7. Seguridad**

La seguridad es un factor crucial en la integración de la población inmigrante en España, abarcando múltiples dimensiones que afectan tanto a los recién llegados como a la sociedad de acogida. En general, España ha logrado mantener un entorno relativamente seguro y

estable para sus residentes extranjeros, lo que ha contribuido significativamente a su proceso de integración.

Uno de los aspectos más destacables es la baja incidencia de radicalización y violencia extremista entre la población inmigrante en comparación con otros países europeos. Esto se debe, en parte, a las políticas de integración implementadas y a la labor de las fuerzas de seguridad e inteligencia, que mantienen una vigilancia activa pero discreta. Sin embargo, existen áreas que requieren atención especial, como algunas zonas de Ceuta, Melilla y Cataluña, donde se han detectado casos aislados de radicalización.

La seguridad jurídica es otro elemento fundamental. El marco legal español proporciona vías claras para la regularización y la obtención de permisos de residencia, lo que reduce significativamente la vulnerabilidad de los inmigrantes y su exposición a situaciones de explotación o abuso. La posibilidad de acceder a la residencia permanente mediante los procesos de arraigo anteriormente detallados ofrece estabilidad y perspectivas a largo plazo, factores esenciales para una integración exitosa.

En el ámbito laboral, aunque persisten desafíos como el desempleo y los bajos salarios, existen mecanismos para proteger los derechos de los trabajadores inmigrantes y combatir la explotación laboral. Las autoridades españolas han implementado medidas para facilitar la regularización de aquellos migrantes que sean víctimas de explotación, lo que contribuye a crear un entorno laboral más seguro y justo.

La seguridad social y el acceso a servicios básicos como la sanidad también juegan un papel importante en la percepción de seguridad de la población inmigrante. El sistema español garantiza, en general, un acceso equitativo a estos servicios, lo que proporciona una red de seguridad fundamental para las familias inmigrantes.

A pesar de estos avances, persisten desafíos en áreas como la integración educativa de las segundas generaciones y la representación en la vida pública. Abordar estos aspectos es crucial para prevenir la marginación y garantizar una sensación de seguridad y pertenencia a largo plazo.

En resumen, el factor de seguridad en la integración de la población inmigrante en España se caracteriza por un enfoque multidimensional que abarca aspectos legales, sociales y económicos. Aunque existen áreas de mejora, el modelo español ha demostrado ser relativamente exitoso en proporcionar un entorno seguro y estable que facilita la integración de los inmigrantes en la sociedad española.

## **La seguridad de la población migrante en situación irregular**

La seguridad de la población migrante en España presenta un panorama complejo, con marcadas diferencias entre aquellos en situación regular e irregular.

Los inmigrantes en situación regular disfrutan de una posición relativamente privilegiada. Tienen acceso a servicios públicos esenciales como sanidad, educación y seguridad social, lo que contribuye significativamente a su bienestar general. En el ámbito laboral, su estatus legal les permite trabajar de manera formal, protegiéndolos contra la explotación y

garantizándoles derechos laborales fundamentales. Además, su situación administrativa estable les otorga libertad de movimiento dentro del país y la posibilidad de viajar al extranjero, facilitando su integración y desarrollo personal.

Sin embargo, la realidad es muy distinta para los inmigrantes en situación irregular que se enfrentan a desafíos considerables que afectan directamente su seguridad y bienestar. El marco legal actual en España presenta un desafío significativo para los migrantes en situación irregular, convirtiéndose en el principal factor de exclusión social. La legislación vigente exige a estas personas permanecer en el país durante tres años sin proporcionar medios para una vida digna, seguidos de un período adicional de año y medio dedicado a trámites burocráticos para obtener la regularización por arraigo. Durante este prolongado lapso, los migrantes se enfrentan a una serie de riesgos en su lucha por sobrevivir de manera digna. Muchos se ven obligados a buscar empleo en la economía sumergida, exponiéndose a potenciales abusos laborales. Otros, en situaciones más desesperadas, pueden caer en las redes de explotación sexual o verse atraídos hacia comportamientos desviados. En los casos más extremos, algunos recurren a la delincuencia o la mendicidad como último recurso. Esta situación precaria y prolongada no solo dificulta la integración de los migrantes en la sociedad española, sino que también los coloca en una posición de vulnerabilidad extrema, perpetuando un ciclo de marginación y exclusión social.

Otro de los aspectos que afecta a la seguridad de los inmigrantes en situación irregular es la constante amenaza de deportación. Esta incertidumbre genera un estado de ansiedad permanente que afecta su salud mental y dificulta su integración en la sociedad. La falta de documentación legal también los hace más vulnerables a la marginación y exclusión social, creando barreras adicionales para su desarrollo y bienestar.

Es crucial reconocer que la seguridad de la población migrante no solo beneficia a los individuos directamente afectados, sino a la sociedad en su conjunto. Un enfoque inclusivo que promueva vías de regularización y políticas de integración más efectivas podría mejorar significativamente la situación de los inmigrantes irregulares, reduciendo su vulnerabilidad y permitiéndoles contribuir plenamente a la sociedad española.

## OTROS FACTORES DE EXCLUSIÓN

Los factores de exclusión mencionados se multiplican exponencialmente cuando los migrantes pertenecen a otros colectivos vulnerables, generando situaciones de discriminación y aislamiento aún más severas:

**Desigualdad de género:** Las mujeres migrantes enfrentan múltiples formas de violencia y discriminación. El 70% de las mujeres refugiadas han experimentado algún tipo de violencia de género. En el ámbito laboral, se enfrentan a condiciones abusivas,

discriminación y acoso sexual. La proporción de mujeres migrantes ha disminuido del 49,4% en 2000 al 48,1% en 2020, reflejando desigualdades persistentes.

**Edadismo y discriminación por discapacidad:** Las personas mayores y aquellas con discapacidad son particularmente vulnerables en el contexto migratorio puesto que sus posibilidades de acceso al mercado laboral son ínfimas. Además, el carecer de redes de apoyo familiares, los deja totalmente desprotegidos. En estos casos, son las entidades sociales las que protegen, acompañan y acogen a estas personas carentes de autonomía.

**Brecha rural-urbana:** La brecha urbano-rural se manifiesta en la incapacidad de las áreas rurales para equipararse en estándares de calidad de vida, servicios y oportunidades con los entornos urbanos. Esta disparidad afecta especialmente a los migrantes que se asientan en zonas rurales, limitando su acceso a información, recursos y oportunidades.

**Falta de protección legal:** El 46,4% de las personas migrantes no cuentan con ayuda o asesoría legal en caso de necesidad debido a la falta de recursos. Además, la falta de estatus legal los convierte en sujetos extremadamente vulnerables, infundiendo miedo y dificultando su integración.

**Exclusión política:** En general, los migrantes enfrentan limitaciones significativas en su participación política formal, especialmente aquellos en situación irregular. Sin embargo, tienen derecho a participar en otras formas de acción política menos institucionalizadas. Es importante señalar que la falta de participación política puede exacerbar la exclusión de los migrantes, dificultando su integración y favoreciendo la creación de guetos.

Los migrantes en España enfrentan ciertas limitaciones en cuanto a su participación política y derecho al voto:

En las elecciones municipales pueden votar ciudadanos de la Unión Europea y de países con acuerdos de reciprocidad (Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Noruega y Reino Unido).

En las elecciones autonómicas y generales solo pueden votar los migrantes que hayan obtenido la nacionalidad española.

